



Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al interior de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

1.- Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificado. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causando daño o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- **Agresión física.** Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- **Agresión verbal.** Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- **Agresión psicológica.** Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efecto negativo en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- **Agresión sexual.** Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Pueden incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violencia, entre otras (ver protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- **Agresión simbólica.** Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- **Agresión instrumental.** El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Comisión Local de Seguridad



obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

- **Agresión colectiva.** Es la situación en que un colectivo de personas se enfrenta a otra. Existen antagonismos, oposición, estigmatización, enfrentamiento, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2.- Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión de grupos al interior de las instalaciones de la Facultad.

3.- Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

4.- Participantes

- Alumnos, personal académico y administrativo.
- Titular de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
- Secretario Administrativo (Secretario de la Comisión Local de Seguridad).
- Secretario General
- Secretario de Atención a la Comunidad.
- Delegados Administrativos.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
- Unidad Jurídica de la Facultad.
- Departamento de Servicios Generales (Vigilancia).
- Departamento de Servicios Médicos.



5.- Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Secretaría de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otras entidades o dependencias que se especialicen en los siguientes temas:

- Curso de gestión y resolución de conflictos.
- Curso de primeros auxilios.
- Curso de redes sociales.
- Curso taller de violencia de género.
- Curso taller para entender y manejar la ansiedad y el enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la Facultad para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6.- Medidas preventivas de seguridad

El Titular de la Facultad en coordinación con la Comisión Local de Seguridad y los funcionarios que designe realizarán las siguientes labores:

- Monitorear periódicamente las redes sociales para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la comunidad de la Facultad.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.
- Identificar los diversos grupos al interior de la Facultad.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Efectuar rondines con el personal de vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados al interior de la Facultad.



- Al interior de la Facultad llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y botones de emergencia.

7.- Actuación en caso de una agresión al interior de la Facultad.

7.1. Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha comunidad, a su patrimonio o el de la Facultad, lo reportara inmediatamente al personal de vigilancia o funcionarios de la Facultad, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).

7.2. El personal de vigilancia que acude al lugar de la agresión a salvaguardar a la persona agredida, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitará apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a los funcionarios de la Facultad, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad.

7.3. El personal directivo de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, informara de inmediato al titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.

7.4. De requerirse, según el caso, el Secretario de Atención a la Comunidad, avisará a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales correspondientes.

7.5. El personal de la Facultad, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.

7.6. Ante la presencia de lesionados en la Facultad, se activa el protocolo de Urgencias Médicas.

7.7. El Titular de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, solicitará a la Unidad Jurídica, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

7.8. En caso de que alguno de los agresores sean alumnos o profesores de la comunidad, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.

7.9. En caso de que la agresión haya sido entre trabajadores de la Facultad, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

7.10. Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad



de seguridad pública/ciudadana correspondiente y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para que determine su situación legal.

8.- Daños en contra del patrimonio universitario.

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborara el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la fiscalía correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

9.- Actuación de la comunidad universitaria ante una agresión.

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán y/o personal de vigilancia.

10.- Información complementaria:

Teléfonos de emergencia	
Servicios Médicos FES Cuautitlán. Campo 4 Campo 1	5623 1933 5623 2042
Servicios Generales: Vigilancia Campo 4 Vigilancia Campo 1 Vigilancia CATyV	5623 1849 5623 1931 5623 2046 5817 0589
Unidad Jurídica. Campo 4 Campo 1	5623 1957 5623 9614
Central de Atención de Emergencias UNAM	5616 0914
Uso de la aplicación para emergencias	S.O.S. UNAM. Descarga Google Play y Apple Store
Protección Civil UNAM	5622 6552
Central de Emergencias de Cuautitlán Izcalli	5871 1111

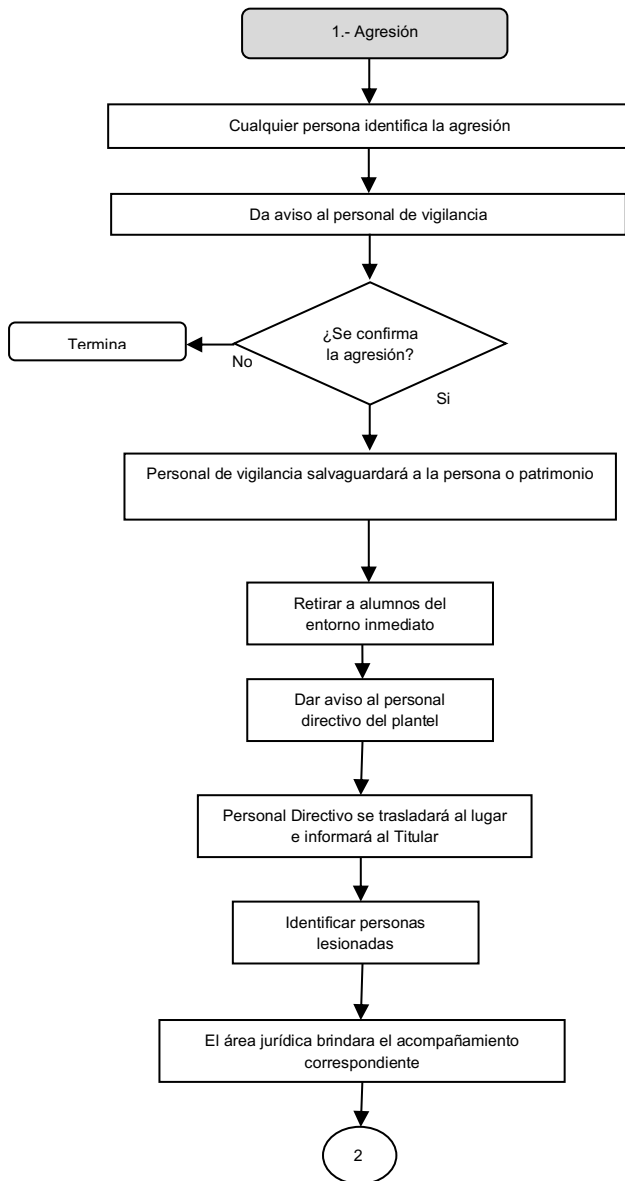


Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Comisión Local de Seguridad



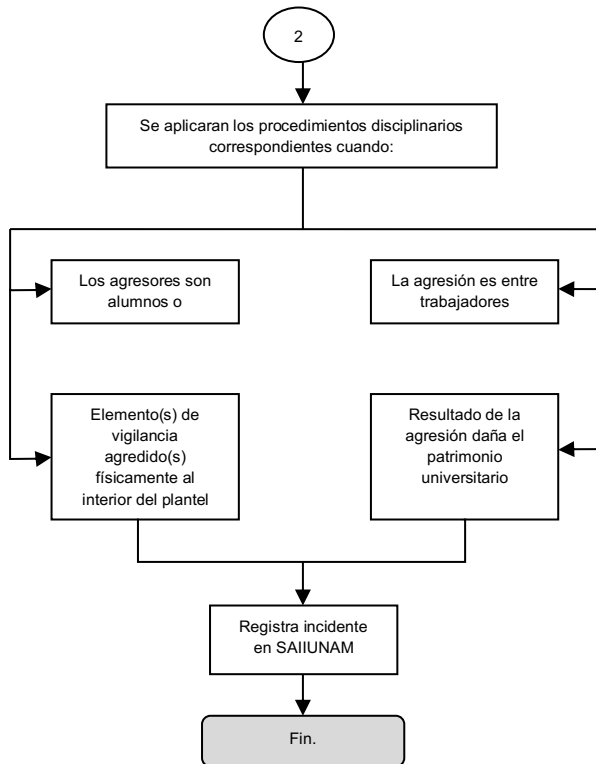
Teléfonos de emergencia	
Protección Civil y Bomberos. Cuautitlán, México.	5872 6479
Seguridad Pública. Cuautitlán, México.	2620 0852 2620 0853
Cruz Roja. Cuautitlán, México.	5026 0855
Emergencias en todo el país	911
Secretaría de Atención a la Comunidad	5623 1905
Delegación Administrativa. Campo 1	5623 2035 5623 9614
Delegación Administrativa. Centro de Asimilación Tecnológica y Vinculación.	5817 3479 55 4460 3038

Diagrama de Flujo del Protocolo de actuación ante la agresión de grupos al interior de la Facultad.



DESCRIPCIÓN	
AGRESIÓN	Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificado. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causando daño o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.
CUALQUIER PERSONA	<p>Detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, mantiene la calma, se aleja de lugar y lo reporta inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la Facultad.</p> <p>Proporcionará información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar - Detalles de la agresión - Número de agresores
¿SE CONFIRMA LA AGRESIÓN?	<p>No. Termina el proceso.</p> <p>Sí. El personal de vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.</p>
¿QUÉ SE DEBE HACER?	<p>Retirar a los alumnos del entorno, dar aviso al personal directivo del plantel, quien a su vez se trasladará al lugar y corroborará la información al titular.</p> <p>El Secretario de Atención a la Comunidad: Dara aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana.</p> <p>Solicitará al área jurídica, le brinden el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.</p> <p>*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.</p>

Diagrama de Flujo del Protocolo de actuación ante la agresión de grupos al interior de la Facultad.



DESCRIPCIÓN ¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE?
<p>LOS AGRESORES SEAN ALUMNOS O PROFESORES: Se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.</p>
<p>LA AGRESIÓN ES ENTRE TRABAJADORES Se les separa para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.</p>
<p>SI UN ELEMENTO DE VIGILANCIA ES AGREDIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES Detener al agresor, ponerlo a disposición de la autoridad de seguridad pública/ciudadana correspondiente, la cual podrá con la misma prontitud ante el Ministerio Público para que determine su situación legal.</p>
<p>DAÑOS COMO RESULTADO DE LA AGRESIÓN AL PATRIMONIO UNIVERSITARIO. Se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.</p>